

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEM/RAP/12/2024-2.

RECURRENTES: PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**A LAS PARTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL,
EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE.**

La Ponencia Dos del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente electoral que al rubro se indica, dictó acuerdo que a la letra dice:


"...Cuernavaca, Morelos; a primero de junio de dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta con la cédula de notificación por correo electrónico, recibida por este medio el día treinta de mayo, a las veintiún horas con treinta y dos minutos del día treinta de mayo, signada por el ciudadano Eduardo Hernández Romero, en su carácter de Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual se notifica la sentencia dictada por la Sala Superior de fecha veintinueve de mayo, en el expediente SUP-JRC-40/2024, SUP-JRC-41/2024, SUP-JRC-42/2024, SUP-JRC-43/2024 y SUP-JDC-856/2024, mediante la cual se controversió la sentencia emitida en el expediente local TEEM/RAP/12/2024-2, determinando confirmar dicho fallo.

En mérito de lo anterior, esta Ponencia a cargo del conocimiento del presente asunto, **ACUERDA:**

ÚNICO. Ténganse por recibidas la cédula y resolución de cuenta y agréguese al cuadernillo auxiliar para que obren como en derecho corresponda,

NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS de este Tribunal Electoral para conocimiento de las partes y de la ciudadanía en general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 111, 112, y 114 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.



PONENCIA DOS
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

¹ En lo sucesivo todas las fechas corresponderán al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha Elena Mejía Titular de la Ponencia Dos, por ante su Secretaria Instructora "A" y Notificadora, dando fe de lo actuado la Secretaria General de este órgano jurisdiccional. **CONSTE...**".

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL ELECTORAL, SIENDO LAS **DOCE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **PRIMERO** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**. DOY FE.- LA MAESTRA EN DERECHO **ALICIA VALENTE ROMERO**, SECRETARIA INSTRUCTORA "A" Y NOTIFICADORA DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 353 Y 354 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 32, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ALICIA VALENTE ROMERO
SECRETARIA INSTRUCTORA "A" Y NOTIFICADORA



PONENCIA DOS
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

